

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

REGIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 5,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é nfantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 21)

Gobierno Civil de la Provincia

Aguas terrestres.—Anuncio.

D. Benjamin Fernandez, como Alcalde de Aller, acude a este Gobierno civil, manifestando que pretende aprovechar 25 litros de agua por segundo, derivados de la fuente «Barrial», en términos de Serrapio, concejo de Aller, con destino al abastecimiento de aguas de Moreda y Caborana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalándose la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que tanto el peticionario como otro cualquiera puedan presentar proyecto, ya sea para esta petición o para otra que sea incompatible con ella.

Oviedo, 9 de Julio de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zubillaga

R. al núm. 2.790

Carreteras.—Expropiación.

EDICTO

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Grandas de Salime han de ser ocupadas con la construcción del trozo 2.º de la carretera de Grandas de Salime a Fonsagrada, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas y que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Grandas de Salime, den-

tro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que hayan sido notificados a nombrar el perito que les ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombren, ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917, 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 3 de Enero de 1924, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 10 de Julio de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zubillaga.

R. al núm. 2.789

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en el último cuatrimestre del año económico de 1923-24.

Sesión del día 7 de Abril.

Se instala el Ayuntamiento de conformidad con el Estatuto municipal de 8 de Marzo último, y Real orden aclaratoria de 28 del mismo mes.

Sesión del día 10 de Abril.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Eximir del pago del impuesto de macelo á los industriales que sacrifiquen por su cuenta el ganado de cerda y transporten las carnes á los respectivos puestos de venta, los cuales abonarán tan sólo la cuota mínima de cinco pesetas en concepto de inspección sanitaria.

Consulta: al Excmo. Sr. Gober-

nador Civil y á la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos Titulares, si es válido el concurso anunciado para proveer la vacante de la Zona cuarta de este Ayuntamiento, salvando el Secretario su responsabilidad, por entender que debía efectuarse dicha provisión inmediatamente; y Llevar á efecto la instalación de un local despacho de carnes en la plaza cubierta, formalizándose para subvenir al gasto una transferencia de crédito, que autoriza el artículo 303 del Estatuto, consistente en extraer 1.000 pesetas del capítulo sexto y otras 1.000 del décimo para engrosar al capítulo tercero, artículo séptimo, Mataderos, del cual se abonarán los indicados gastos.

Sesión del día 19 de Abril.

Se aprueba el acta de la anterior y se designa á D. Manuel Rubio Alvarez, para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral.

Sesión del día 29 de Abril.

Aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar Médico Titular de la Zona cuarta de este Ayuntamiento á D. José David Montes.

Aprobar la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre inquilinatos formulada por la Comisión permanente.

Declarar prescriptas é incobrables, conforme al artículo 572 del Estatuto, 594,18 pesetas devengadas por cuarenta y cuatro individuos por derechos de consumos y arbitrios, consignándose en acta un voto de censura para los causantes de tal negligencia recaudatoria.

Proponer á la Excmo. Diputación provincial y á los Ayuntamientos de Siero y Sariego, se pida la adición al plan de ferrocarriles secundarios y extratéticos subvencionados, el derivado de la línea de Oviedo á Llanes, que partiendo de Lieres, pase por Sariego y termine en Villaviciosa, comprometiéndose este Municipio á contribuir en la proporción

fije, á satisfacer el 1,66 por 100 de garantía de interés del capital de ejecución.

Rescindir el contrato celebrado con D. Manuel Crespo Roza, para la construcción del camino vecinal de Casquita á la Iglesia de Rozadas, y oficiar á Obras públicas en solicitud de que envíe persona técnica que mida y tase la obra ejecutada y fije las indemnizaciones que mutuamente deban hacerse las partes contratantes.

Ceder á D. Constantino Riera Muñiz, vecino de Breña, una parcela sobrante de vía pública, sita en dicha parroquia, en la cantidad de sesenta y cuatro pesetas.

Desestimar una instancia formulada por D. Eduardo Moreda Tuero, de Gijón, pidiendo la cesión de un predio perteneciente á los montes públicos de Argüero, punto denominado rasa de Xelín; y

Cobrar cinco pesetas diarias por estancias en el Hospital á los individuos que no sean pobres, los cuales abonarán, además, los medicamentos especiales y los aparatos exclusivamente adquiridos para su curación.

Los heridos no hospitalizados ni pobres, satisfarán por cada cura, exceptuando la primera, dos pesetas, más los medicamentos expresados.

Sesión del día 26 de Mayo.

Se aprueba el acta de la anterior y el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1924 25.

Asímismo se acuerda:

Liquidar con D. Manuel Crespo Roza, la obra ejecutada en el camino vecinal de Casquita á la Iglesia de Rozadas, de conformidad con la valoración practicada por el Ingeniero D. Jesús Goicoechea, concediéndose al efecto las más amplias facultades á la Comisión permanente.

Formalizar una transferencia de crédito para subvenir á los gastos que ha ocasionado la instalación de una báscula en el ferrial de ganados, y atender á los que

los trabajos de renovación del Censo electoral, todos ellos obligatorios, sobrevenidos, y en su consecuencia indotados, consistente en extraer 5.000 pesetas del capítulo diez, artículo octavo, y engrosar con dicha suma el capítulo de imprevistos, abonándose del mismo las cargas y servicios expresados.

Redactar unas ordenanzas municipales.

Ver el modo de acoplar los estudios existentes para la traida de aguas, revisar los precios presupuestados para las obras y medios de allegar el dinero necesario.

Recabar de D. Manuel Alvarez Miranda, fije las condiciones en que cedería al Municipio los terrenos que ofrece para la construcción de un grupo escolar.

Desestimar una instancia de D. Eduardo Moreda Tuero, vecino Gijón, pidiendo se revoque el acuerdo tomado por el Pleno en sesión de 29 de Abril último, por referirse á predio propiedad del Estado.

Autorizar á la permanente para resolver la reclamación formulada por los vecinos de La Magdalena D. Ignacio García Rosales y don Casimiro Gutiérrez Solares, en la que piden se les abonen 1.560 pesetas que anticiparon para la construcción de la escuela de la parroquia.

Confirmar el acuerdo tomado por la Comisión permanente en sesión de 20 del actual, relativo á la construcción de una alcantarilla que, partiendo del final de las casas que posee D. Obdulio Fernández, en la calle de Cavanilles, junto al garage de la empresa Cinco Villas, siga por el callejón de Canto, á empalmar con la general de la Oliva.

Nombrar á D. Bernardo Díaz Teja, Concejal suplente de la Junta municipal del Censo electoral.

Y reglamentar la venta de periódicos por niños comprendidos en la edad escolar.

Villaviciosa, 3 de Julio de 1924.
—El Secretario, Feliciano Girgado.

La Comisión permanente á los efectos de lo prevenido en el artículo 136 del Estatuto municipal, aprobó en sesión de hoy el extracto que antecede.

Villaviciosa, 8 de Julio de 1924.
—El Secretario, Feliciano Girgado.—Visto bueno, El Alcalde, V. Ballina.

R. al núm. 2.745

—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Junio de 1924.

Sesión del día 3

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes;

Ordenar a José Meana, de Argüero, que retire la portilla que abrió sobre terrenos públicos de la rasa de Xelín; efectuar varios pagos; prohibir que en el barrio de Argañoso y Candanal, se laven las ropas empleando materias no

ra resolver la denuncia formulada por D. Vicente González, relativa a las aguas que discurren por el solar en que se halla enclavado el Salón Alonso; denegar la licencia interesada por D. Adolfo Alvarez para la construcción y funcionamiento de un maceló particular; condonar a D.^a Covadonga Villarrica, del Busto, los arbitrios correspondientes a la mitad de la sidra de un tonel que se le ha derramado; estimar una instancia de D. Francisco Somolinos proponiendo la creación de un parque; conceder autorización a D. Francisco Fernández Marcos, de Amandi, para construir una alcantarilla bajo la inspección correspondiente, y adjudicar provisionalmente a D. José Vallín, la construcción de la alcantarilla del callejón de Canto, a razón de 10 pesetas metro.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en Mayo último.

Asimismo se acordó:

Fijaren 47.291,61 pesetas la distribución de fondos del mes de la fecha; aprobar el Padrón de carruajes de lujo, importando cuotas y recargos 2.701,80 ptas. y las liquidaciones de arbitrios del mes anterior; formar el presupuesto para la reforma del edificio escolar de Arroes, a fin de instalar la escuela cuya creación se tiene solicitada; contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta a favor de las familias de los obreros muertos en la catástrofe de las minas de Carrio, concejo de Laviana; declarar soldado exceptuado del servicio en filas al mozo núm. 121 de 1914, por sobrevenirle la excepción de hijo de padre sexagenario y pobre; adjudicar definitivamente a D. José Vallín, la construcción de la alcantarilla del callejón de Canto, al tipo de 10 pesetas el metro; aceptar en principio, hasta que el Pleno resuelva, la cesión de un terreno sito detrás del ferial de ganados, para la construcción de un grupo escolar, y aprobar el informe emitido por la Comisión respectiva referente al suministro de alumbrado público, y que la contratación del mismo se celebre, de ser posible, por concurso, sobre cuyo extremo informará el Secretario.

De igual modo se acuerda poner a disposición del Sr. Alcalde 250 pesetas para socorrer a los mendigos que envíe a los pueblos de su naturaleza; autorizar a don Bernardo Corripio para edificar en la Plaza de Padilla; desestimar una denuncia formulada por don Angel Palacio y otros, contra don Manuel Valdés Rosal, todos vecinos de San Justo, relativa al cerramiento de un predio en dicha parroquia; desestimar la reclamación de 1.560 pesetas hecha al Ayuntamiento por los vecinos de La Magdalena D. Ignacio García Rosales y D. Casimiro Gutiérrez, cuya suma anticiparon para la construcción del edificio escolar, habiendo sido reintegrados de la misma por sus convencinos, los cuales no exigen su reembolso.

Asimismo se acordó: efectuar

varios pagos; incluir a Jesús Ganado en el Padrón de pobres; ordenar a D. Cristóbal Ordieres Pidal que retire los materiales que ha depositado en el monte público rasa de Xelín, en Argüero; invertir las 400 pesetas consignadas para la reparación del camino de Quintueles; adquirir un caballo para distintos servicios municipales; gratificar con 50 pesetas a don José del Valle, e incautarse de la obra ejecutada en el camino vecinal de Casquita a la Iglesia de Rozadas, abonando al contratista la diferencia resultante entre la subvención del Estado y la valoración practicada por el personal facultativo de Obras públicas.

Sesión del día 17

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Mayo último; cumplir los trámites precisos para proceder a la expropiación de las aguas del Pedregal y dar cumplimiento al artículo 311 del Estatuto municipal relativo a la rectificación del inventario general del Ayuntamiento; elevar un telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Directorio interesando se respeten los arbitrios provinciales; que una Comisión y el Secretario confeccionen el pliego de condiciones facultativas y económicas para contratar por concurso el alumbrado público; pasar al Pleno una instancia del Veterinario municipal pidiendo aumento de sueldo; elevar a 200 pesetas la renta correspondiente al edificio escolar de Celada, cuyo precio empezará a regir en 1925-26; conceder licencia a D. Manuel Alonso para construir una acera al final de la primera transversa de la calle de Balbín Busto; pasar al Pleno una instancia de don Angel Moris Rea, de Quintes, pidiendo la cesión de un predio.

Efectuar varios pagos y consultar a la Inspección de primera enseñanza si procede aceptar el local-escuela de la fundación Sierra Valdés, de Fuentes, en las condiciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión de 19 de Diciembre último.

Sesión del día 24

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, se acuerda:

Participar a D. Elías Díaz Gomez que hallándose en litigio el edificio escuela de Tazones, no procede concederle licencia para ejecutar reparaciones en el mismo; comunicar a D. Francisco Fernández Marcos, de Amandi, que la licencia interesada para construir una alcantarilla le será concedida siempre y cuando que la obra cruce por terrenos de su propiedad en dirección al río y sin acometida, a la que cita en su instancia, y efectuar varios pagos.

Villaviciosa, a 2 de Julio de 1924.—El Secretario, Feliciano Girgado.

Villaviciosa, a 8 de Julio de 1924.

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día de la fe-

cha, aprobó el extracto que antecede.—P. A. C.—El Secretario, Feliciano Girgado.—V.º B.º, El Alcalde, V. Ballina.

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ilmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 8.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Asimismo es aprobado el balance de las operaciones de contabilidad.

Se autoriza al Alcalde o quien haga sus veces para que redacte y presente en la Administración de Propiedades e Impuestos el escrito de contrarrecurso al recurso de alzada interpuesto por D.^a Julia F. Velasco.

Se autoriza a D. Feliciano Fernández para colocar una cruz en el Cementerio de esta villa.

Se acuerda pase a la Comisión de Policía rural la instancia de los vecinos de Las Piezas y otros de la parroquia de Rebollada solicitando se ordene a D. Celestino León deje el paso para lavar en la reguera de Repitaneo.

A la Comisión de Obras públicas y Arquitecto pasó la instancia del Párroco y otros vecinos de Baña, pidiendo la ampliación del Cementerio de aquella parroquia.

Pasa a la Comisión de Instrucción pública la instancia de los vecinos de Villar de Gallegos solicitando se subvencione la escuela particular de dicho pueblo.

Se acuerda pase a la Comisión de Obras públicas la instancia de la asociación de vecinos de Santa Cruz pidiendo se conceda un auxilio para construir uno de los tres lavaderos que han de instalar en aquella parroquia.

Se acuerda sacar a concurso la plaza de Matrona municipal.

Pasa a la Comisión de Régimen interior la instancia del empleado de este Ayuntamiento D. José María Alvarez pidiendo aumento de sueldo.

A la Comisión de Beneficencia pasaron varias instancias de pobres solicitando se les conceda algún socorro.

Se acordó socorrer a varios pobres de solemnidad.

Se autoriza a D. Martín Vigaray, para colocar un motor en un puesto de la plaza cubierta.

Se acuerda elevar al Sr. Director general de Administración local la consulta propuesta por el Sr. Arquitecto municipal.

Se acordó gratificar con 100 pesetas al sargento de inválidos que verificó las operaciones de talla.

Se acuerda que los proyectos del Arquitecto de este Municipio, en los que sea incompatible se remitan a informe del Arquitecto señor Casariego.

Se acuerda conceder las siguientes licencias: a D.^a Nieves Díaz para cerrar la antojana de la casa

de s
Fau
una
un
rilla
tine
el a
dill
Gar
la c
si
tr
Go
sifa
Cas
Cru
gui
die
par
a D
Lo
par
Fer
co
en
L
del
tan
pid
una
par
bri
S
por
obi
car
g
tis
de
fia
de
S
tos
bla
ter
L
de
se
Gu
rill
tor
de
Du
P
tos
de
cor
y r
Ce
an
su
de
Ve
ca
los
a
ce
de
ins
pi
ut
co
de
p
de
co

de su propiedad en La Villa; a don Faustino Banciella para construir una acera; al mismo para construir un retrete y acometida al alcantarillado antiguo; a D. Alfredo Martínez se le concede gratuitamente el adoquin necesario para el bordillo de una acera; a D. Emilio García para construir un muro en la calle del Vizconde de la Dehesilla; a D. Carlos Rozas para construir una cochera; a D. Manuel González para reformar una casa sita en Villandio; a D. Bautista Castañón para edificar en Santa Cruz; a D. José Solís, de La Vega, para reformar una casa en dicho pueblo; a D. José Tirador para reformar y ampliar una acera; a D. José Salgado para edificar en Loredo; a D. Manuel Rodríguez para edificar en Ujo, y a D. Manuel Fernández para reformar un hueco de la casa de su propiedad sita en la calle de Camposagrado.

De conformidad con el informe del Arquitecto se desestima la instancia de D. Restituto G. Tuñón pidiendo autorización para colocar una estacada de alambre espinoso para proteger un cierre de fábrica.

Se acuerda aprobar el acta y dar por recibidas definitivamente las obras de construcción de una alcantarilla en Figaredo.

Se acuerda devolver al contratista de las obras de construcción de la alcantarilla de Figaredo la fianza constituida para responder del contrato.

Se acuerda autorizar a D. Santos González, vecino de Campalatabla para hacer excavaciones en un terreno de su propiedad.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras públicas se acuerda conceder a D. Ciriaco Guisasola, contratista del alcantarillado, la construcción del colector visitable de la calle del Vizconde de la Dehesilla hasta el río Duró y ramales.

Pasa a la Comisión de Impuestos la instancia de los empleados de Consumos solicitando se les conceda una gratificación.

Se acuerda facilitar el personal y material necesario a la Junta del Censo electoral.

Son aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 15.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas de consumos y arbitrios.

Pasa al Ingeniero la instancia de los vecinos de Barredo y La Vega solicitando el arreglo de un camino.

También pasa al Ingeniero la de los vecinos de Cenera, denunciando a D. José Álvarez Martínez por cerrar un camino.

Se acuerda informe la Comisión de Policía urbana y Arquitecto la instancia de D. Corsino Suárez, pidiendo autorización para seguir utilizando el tendejón de madera construido para guardar un carro de helados.

Pasa a la Comisión de Obras públicas e Ingeniero la instancia de D. José Arias, solicitando la construcción de una alcantarilla.

Es aprobado el proyecto de ca-

seta para instalar la báscula de pesar ganado.

Pasan a la Comisión de Beneficencia varias instancias de pobres solicitando se les socorra.

Se acuerda dar por recibidas provisionalmente las obras de ampliación de la escuela de Baiña.

Queda enterada de un oficio del Sr. Casariego Arquitecto, participando que acepta la designación hecha por esta Comisión permanente.

Se conceden las siguientes licencias: a D. Julio González, en nombre de D. Manuel Otero, para edificar en la calle G. Schulz; a D. Bautista Suárez para idem en la del Marqués de Villaviciosa; a D. José Suárez, para ampliar la casa de su propiedad de la calle del Conde de Revillagigedo; a don Alejandro Pelaez, rehabilitación de licencia para edificar, y a don Isidoro Álvarez, para edificar en la calle de Camposagrado.

Son aprobadas varias cuentas.

Sesión del día 22

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda dar cuenta al pleno de un oficio del Sr. Interventor relacionado con los presupuestos.

Pasa a informe de la Comisión de Instrucción pública una moción de D. Luis G. Noriega, D. Ramón Lecuna y D. N. Suárez, sobre la Biblioteca popular municipal.

Se acuerda dar cuenta al pleno de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Construcción de la nueva prisión de Pola de Lena y nombrar una Comisión para que se entreviste con dicho Sr. Presidente.

Pasa a la Comisión de Policía rural e Ingeniero la instancia del enterrador de Turón solicitando en arriendo dos parcelas municipales.

Pasa a la misma Comisión la de los vecinos de La Venta solicitando el arreglo de un camino y del lavadero.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la instancia del Presidente del Orfeón Mierense solicitando se conceda una subvención y que del informe se dé cuenta al pleno.

Es aprobada la liquidación general de las obras ejecutadas en la ampliación de la escuela de Baiña.

Se acuerda conceder las siguientes licencias: a D.ª Jerónima González, de Oñón, para construir un retrete en la casa de su propiedad, y a D. Vicente García para construir una pared de cierre en una huerta de su propiedad.

Son aprobadas varias cuentas. Mier, 27 de Junio de 1924.— El Secretario interino, Fernando Rodríguez Illá.—V.º B.º, El Alcalde, J. Sela.

Sesión de la C. M. P., del día 3 de Julio de 1924.

Se acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

P. A. de la C. M. P., El Secretario, Fernando Rodríguez Illá.—Visto bueno, El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 2.714

Alcaldía de Caso

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de la fecha.

Sesión del día 6 de Junio.

Se acordó abrir una suscripción para socorrer las familias de las víctimas del accidente en las minas de Carrio, y encabezarla con cien pesetas.

Satisfacer á la Hacienda pública novecientas ochenta y nueve pesetas y diez céntimos, importe de aprovechamientos comunales de la actual campaña.

Instalar seis luces públicas en el pueblo de Abantro, por cuenta del Ayuntamiento, y nombrar una Comisión para que designe los puntos adecuados para colocarlas.

Dar órdenes á los vecinos de Orlé para que de prestación personal procedan á reparar el camino que va á la Majada de Branilles y subvencionarles al efecto con veinticinco pesetas.

Que por los vecinos de Nieves y Bueres se proceda á reparar de prestación personal el camino revueltas de Corvera.

Aumentar en una el número de luces públicas del pueblo de Nieves, y que se comunique así al Alcalde de barrio y demás vecinos.

Mostrar conformidad con el Real decreto de 12 de Abril último, condonando parte del cargo deudor de este Ayuntamiento.

También se acordó lo siguiente:

Socorrer con treinta pesetas al pobre Juan Forcelledo, de Govezanes, é instalar seis luces públicas en dicho pueblo de Govezanes, con cargo al Ayuntamiento, y designar una Comisión que señale los puntos de más conveniencia para la colocación de aquéllas.

Sesión del día 13.

Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente para que el día 20 de los corrientes se persone en Laviana para asistir á la Junta de partido.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que identifique mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, y abonarle 50 pesetas en concepto de indemnización.

Subvencionar con doscientas cincuenta pesetas á los vecinos de Prieres para reparaciones en aquella casa de escuela.

Disponer que los vecinos de Orlé reparen de prestación personal el camino de Parga, y subvencionarles al efecto con setenta y cinco pesetas.

Satisfacer ciento setenta y cinco pesetas al oficial de este Ayuntamiento D. Trinitario González, por trabajos extraordinarios que realizó en la confección del nuevo Censo electoral.

Sesión del día 20.

Se acordó telegrafiar al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar, en el sentido de que á parecer de la Comisión permanente no procede la supresión del arbitrio provincial sobre alcoholes y sales.

Contribuir con cien pesetas para los festejos de San Juan Bautista, en esta villa.

Visto el expediente de su razón, se acordó declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Maximino Calvo Caballín, del reemplazo de mil novecientos veintitrés.

Recabar del Sr. Administrador Principal de Correos de Oviedo, que la conducción de la correspondencia desde Laviana á este término municipal se haga en las mismas horas que viene efectuándose en la actualidad.

Abonar doscientas cincuenta pesetas á D. Fernando González Cuetría, por saldo de trabajos y materiales en las casas-escuelas de esta villa y habitación de maestros.

Invertir doscientas pesetas en pasteles y objetos de pequeño valor, para obsequiar á los niños de las escuelas el día que se verifiquen los exámenes de las mismas.

Estimular á los Alcaldes de barrio para que pongan actividad en la persecución de la pesca en los rios con materias explosivas ó sustancias nocivas.

Disponer que el vecindario de Prieres proceda, de prestación personal, á reparar el camino del Venero, ó sea el trozo á cargo del mismo pueblo.

Y se acordaron los siguientes pagos:

Al Maestro de La Felguerina, por renta casa-habitación 8,35 pesetas.

Al Sindicato de San Juan, por biliones de carburo y una cerradura, 51,50 pesetas.

Al Maestro de Prieres, por renta casa-habitación, 40 pesetas.

Al Maestro del Tozo, por igual concepto, quince pesetas.

Subvencionar con 150 pesetas la vecindario del Anabio para ayuda del pago del costo de reparación de los caminos á Melordaña y Vallosero.

Abonar 2,70 pesetas, importe del telegrama al Directorio respecto á la pretensión de los alcohólicos.

Sesión del día 27.

Se acordó aceptar la renuncia de la excepción que tenía alegada, al mozo Gaspar Valdés Suárez, mozo del reemplazo de 1911, y que se comunique así á la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Instalar nueve luces públicas en Tarna, con cargo al Ayuntamiento.

Aprobar el programa de buen gobierno del pueblo de Busprid, en todo lo que no pugne con la ley ó las Ordenanzas municipales, que será devuelto á su procedencia con la correspondiente nota.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente.

Campo de Caso, 30 de Junio de 1924.—El Alcalde, S. Blanco.

R. al núm. 2.742

Alcaldía de Libera de Arriba

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril

Se acordó nombrar Concejal para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral, a don Joaquín Fernández Pello.

Se acordó designar para vocales de la Junta local de 1.^a enseñanza, a D. Joaquín Fernández Pello y D. Manuel Bárcena Tresguerres, Concejales de este Ayuntamiento.

Se acordó, en vista de lo dispuesto en el Estatuto municipal, estudiar el modo de establecer un arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y carnes, y con objeto de armonizar intereses, se acordó convocar a los industriales del concejo a una reunión para el 30 del actual mes de Abril.

Sesión extraordinario del día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reunidos los industriales convocados respecto al establecimiento de arbitrios, se oponen a la propuesta del Ayuntamiento en cuanto afectase a satisfacer cuota alguna voluntaria, y no habiendo podido armonizar intereses, los señores industriales se retiraron del salón.

La Presidencia hizo saber que no habiendo surtido efecto los requerimientos hechos a los industriales, y habida cuenta de que los gastos de fiscalización y cobranza han de ser mayores que los ingresos que se obtuviesen, proponía utilizar el Repartimiento general, por ser de imposible aplicación los demás impuestos que se señalan en el Estatuto municipal. Así se acordó,

Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25.

Se aprobaron asimismo las Ordenanzas de los impuestos establecidos que figuran en los ingresos del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio.

Se aprobó el acta de la sesión anterior

Se acordó la fusión de este Ayuntamiento con el concejo de Oviedo.

Sesión extraordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó asimismo librar del acta de la sesión anterior los testimonios necesarios á los efectos de la fusión de este Municipio con el de Oviedo.

Este extracto de acuerdos está sacado de las actas originales.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.—Visto bueno, El Alcalde, Modesto García.

Sesión del 9 de Julio de 1924.

La Comisión municipal permanente le prestó su aprobación, y que á los efectos del artículo 227

del Estatuto municipal se eleve al Sr. Gobernador Civil.

Por acuerdo de la Comisión permanente, El Secretario, Nemesio Ulloa García.—Visto bueno, El Alcalde, Modesto García.

R. al núm. 2.746

Agencia Ejecutiva de la Zona de Luarca.

Término municipal de Villayón.

Contribución, Cédulas personales, año de 1923.

D. Ricardo Rico y Rivas, Recaudador Agente de la Hacienda en la Zona de Luarca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Abril he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de 2.^o grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.^o grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

El número del recibo, nombre y apellidos, vecindad, cuotas y duplo por multas, es como sigue:

- 12, Rosalía García, vecina de Arbón, 4,87, 9,75 pesetas
 90, José Acero, de Berrugas, 4,88, 9,75 idem.
 115, Manuel Fernandez García, de Cárcobas, 4,87, 9,75 idem.
 169, José Suarez, de Lendequintana, 4,88, 9,75 idem.
 186, Manuel Fernandez, de Lendelforno, 4,87, 9,75 idem.
 203, Josefa Alvarez Suarez, de idem, 4,88, 9,75 idem.
 204, José Fernandez, de Zoririna, 4,87, 9,75 idem.
 332, Antonio Corral, de Busmente, 4,88, 9,75 idem.
 356, Manuel García Antón, de idem, 4,87, 9,75 idem.
 398, Celestino López, de Masenga, 4,88, 9,75 idem.
 456, Manuel López, de Busmayor, 4,87, 9,7 idem.
 570, Manuel Fernandez, de Pojos, 4,88, 9,75 idem.
 624, María, de Candanosa, 4,87, 9,75 idem.

- 676, José Suarez, de Valdado, 4,88, 9,75 idem.
 130, Matilde Rodriguez, de Parlero, 1,95, 3,90 idem.
 139, Manuel de Alva, de Lagos, 1,95, 3,90 idem.
 145, María Alvarez, de Lendequintana, 1,95, 3,90 idem
 155, José García del Real, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 176, Josefa García, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 183, José Rodriguez Alvarez, de Lendelforno, 1,95, 3,90 idem.
 228, Juan Acero Parrondo, de Busmente, 1,95, 3,90 idem.
 382, Antonio Santiago, de Sellón, 1,95, 3,90 idem.
 458, José Mendez, de Busmayor, 1,95, 3,90 idem.
 460, Josefa Mendez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 469, Josefa García Mendez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 472, José Suarez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 473, Carmen López, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 477, Fermin García, de Bustalollado, 1,95, 3,90 idem.
 496, José López, de Castanedo, 1,95, 3,90 idem.
 537, Juan García, de Illaso, 1,95, 3,90 idem.
 553, Manuel García, de Loreda, 1,95, 3,90 idem.
 559, Manuel Pérez Suarez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 571, Salvador Díaz, de Pojos, 1,95, 3,90 idem.
 578, José Suarez Rodriguez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 590, José Fernandez, de Ponticiella, 1,95, 3,90 idem.
 612, Teresa García, de Solares, 1,95, 3,90 idem.
 623, Manuel Suarez, de Candanosa, 1,95, 3,90 idem.
 626, Manuel Fernandez, de id., 1,95, 3,90 idem.
 672, José López, de Valdado, 1,95, 3,90 idem.
 699, Manuel Gonzalez, de Villayón, 1,95, 3,90 idem.
 700, Ramón Fernandez, de id., 1,95, 3,90 idem.
 704, Pedro García Rodriguez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 705, Manuel Mendez García, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 708, José García Suarez, de id., 1,95, 3,90 idem.
 709, Carmen Alvarez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 711, Jerónimo Rodriguez Suarez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 713, Rosendo García Suarez, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 715, Manuel Fernandez López, de idem, 1,95, 3,90 idem.
 76, Dolores Pérez, de Villartorey, 1,95, 3,90 idem.
 91, Josefa Valle, de Berrugas, 0,98, 1,96 idem.
 121, José Suarez Fernandez, de Candanosa, 0,98, 1,96 idem.
 132, María Fernandez, de Parlero, 0,98, 1,96 idem.
 135, María García, de idem, 0,98, 1,96 idem.
 147, María de Alva, de Lendequintana, 0,98, 1,96 idem.
 153, Josefa García, de idem, 0,98, 1,96 idem.
 167, Josefa Rico, de idem, 0,98, 1,96 idem.

177, Francisco Mendez, de id., 0,98, 1,96 idem.

212, María Parrondo, de Oneta, 0,98, 1,96 idem.

340, Joaquina Fernandez, de Busmente, 0,98, 1,96 idem.

342, Joaquina Antón, de idem, 0,98, 1,96 idem.

378, Manuel Jaquete, de Sellón, 0,98, 1,96 idem.

307, Aurelia Arango, de Carrio, 4,88, 9,75 idem.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafa 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 el presente edicto se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Luarca, a 14 de Julio de 1924.—El Agente ejecutivo, Ricardo Rico.

R. al núm. 2.768

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CARBALAN TINANT, Raimundo, de 29 años de edad, hijo de Raimundo y de Joaquina, viudo, natural de Alcalá de Aljucar, provincia de Albacete, y vecino de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, al objeto de constituirse en prisión en causa por estafa.

AMABLE MODESTO, Alfonso, de diecinueve años, soltero, vecino de Fozaneldi; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, para constituirse en prisión en causa por atentado.

2.898